CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA 6 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DNASSS-DNA6-0012-2020

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución para la adquisición de bienes, servicios, consultoría, medicamentos, insumos y equipos médicos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS para el Seguro Social Campesino su recepción, distribución y uso, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 29 de febrero de 2020

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2017-07-01 **HASTA :** 2020-02-29

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución para la adquisición de bienes, servicios, consultoría, medicamentos, insumos y equipos médicos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS para el Seguro Social Campesino su recepción, distribución y uso, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 29 de febrero de 2020.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	7
Monto de recursos examinados	7
Servidores relacionados	7
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	8
Garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo no vigentes	8
Contratos suscritos fuera del término establecido	11
Información relevante de procesos de contratación no publicada en el portal de compras públicas	13

Anexo 1: Servidores relacionados
Anexo 2: Muestra analizada
Anexo 3: Contratos suscritos fuera del término establecido

RELACION DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CUR:	Comprobante Único de Registro
DNA6:	Dirección Nacional de Auditoria de Salud y Seguridad Social
IESS:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
LOSNCP:	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
SSC:	Seguro Social Campesino
USD:	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Ref.: Informe aprobado el 2020-12-04

Quito,

Director/a General
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS
Ciudad.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución para la adquisición de bienes, servicios, consultoría, medicamentos, insumos y equipos médicos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS para el Seguro Social Campesino su recepción, distribución y uso, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 29 de febrero de 2020.

La acción de control se efectúo de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Carlos Riofrío González
Director Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el Seguro Social Campesino, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0002-DNA7-2020-I de 3 de marzo de 2020, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2020 de la Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social.

Objetivos del examen

- Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.

- Determinar la veracidad, propiedad y legalidad de las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución para la adquisición de bienes, servicios, consultoría, medicamentos, insumos y equipos médicos, su recepción, distribución y uso en el Seguro Social Campesino.

Alcance del examen

Se analizó las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución para la adquisición de bienes, servicios, consultoría, medicamentos, insumos y equipos médicos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, para el Seguro Social Campesino su recepción, distribución y uso, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 29 de febrero de 2020.

Base legal

Con Decreto Supremo 40 del 25 de julio de 1970 y publicado en el Registro Oficial 15 del 10 de julio de 1970, se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La Asamblea Nacional, reunida en 1998 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio.

La Ley del Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial 465 de 30 de noviembre del 2001, determina que el IESS es una entidad pública descentralizada, creada en la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.

El artículo 128 de la Ley de Seguridad Social, establece que son beneficiarios de las prestaciones del Seguro Social Campesino, el jefe de familia, su cónyuge o conviviente con derecho, sus hijos y familiares que viven bajo su dependencia, acreditados al momento de la afiliación o en algún otro momento anterior a la solicitud de prestación con una antelación no menor de tres meses.

Los artículos 130 y 134 de la citada Ley, disponen que las prestaciones de salud y maternidad que ofrecerá el Seguro Social Campesino a la población rural comprenderán acciones de promoción de la salud; prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales; recuperación y rehabilitación de la salud del individuo; atención odontológica preventiva y de recuperación; y atención del embarazo, parto y puerperio; y, respecto de las prestaciones, la protección será contra la contingencia de invalidez, que incluye discapacidad y contingencias de vejez y muerte, comprende las prestaciones en pensiones y en auxilio para funerales.

Estructura orgánica

El artículo 8 de la reforma integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emitido con Resolución del Consejo Directivo 535 vigente a partir del 6 de mayo de 2017 y publicada en la edición especial 5 del Registro Oficial de 1 de junio del mismo año, establece la siguiente estructura orgánica:

- **Procesos Gobernantes: Direccionamiento Estratégico**

  - Órgano Máximo del Gobierno del IESS: Consejo Directivo.

- Órgano Ejecutivo: Dirección General.

- **Procesos Adjetivos de Asesoría al Consejo Directivo**

  - Gestión Nacional de Apelaciones.
  - Gestión Nacional de Riesgos Institucionales.
  - Gestión Actuarial, de Investigación y Estadística.
  - Gestión de Prosecretaria del Consejo Directivo.
  - Gestión de Auditoría Interna.

- **Procesos Sustantivos**

  - Direccionamiento Técnico.

    - Gestión Nacional de Afiliación y Cobertura.

      - Gestión Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información.
      - Gestión Nacional de Control Técnico.

    - Gestión Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

      - Gestión Nacional de Recaudación.
      - Gestión Nacional de Cartera.

    - Gestión del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

      - Gestión Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud.
      - Gestión Nacional de Provisión de Servicios de Salud.
      - Gestión Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud.
      - Gestión Nacional de Vigilancia y Gestión de la Información del Seguro de Salud.
      - Gestión Nacional Financiera del Seguro de Salud.

    - Gestión Nacional del Seguro Social Campesino.
      - Gestión y Control Nacional del Seguro Social Campesino.

Cuatro

- Gestión de Prestaciones de Salud del Seguro Social Campesino.
- Gestión Nacional Financiera del Seguro Social Campesino.

- Gestión Nacional del Seguro General de Riesgos de Trabajo.

  - Gestión y Control Nacional del Seguro de Riesgos del Trabajo.
  - Gestión Nacional Financiera del Seguro de Riesgos del Trabajo.

- Gestión del Sistema de Pensiones.

  - Gestión y Control Nacional del Sistema de Pensiones.
  - Gestión Nacional Financiera del Sistema de Pensiones.

- Gestión Nacional de Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo.

  - Gestión Nacional del Seguro de Desempleo.
  - Gestión Nacional de Fondos de Terceros.

- **Procesos Adjetivos de Apoyo**

  - Gestión Financiera Nacional.

    - Gestión Nacional de Consolidación de Presupuestos.
    - Gestión Nacional de Contabilidad.
    - Gestión Nacional de Transferencias y Pagos.
    - Gestión Nacional de Supervisión de la Rentabilidad de los Fondos Previsionales.

  - Gestión Nacional de Tecnologías de la Información.

    - Gestión Nacional de Infraestructura de Tecnologías de la Información.
    - Gestión Nacional de Desarrollo Informático.
    - Gestión Nacional de Arquitectura y Soluciones.
    - Gestión Nacional de Seguridad Informática.

- Gestión Nacional de Servicios Corporativos.

  - Gestión Nacional Administrativa.
  - Gestión Nacional de Compras Públicas.
  - Gestión Nacional de Infraestructura y Equipamiento.
  - Gestión Nacional de Talento Humano.
  - Gestión Nacional de Gestión Documental.

- **Procesos Adjetivos de Asesoría de la Dirección General**

  - Gestión Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.
  - Gestión Nacional de Servicios de Atención al Ciudadano.
  - Gestión Nacional de Comunicación Social.
  - Gestión Nacional de Asesoría Jurídica.

    - Gestión Nacional de Patrocinio.
    - Gestión Nacional de Asesoría Legal.

  - Gestión Nacional de Procesos.
  - Gestión Nacional de Planificación.

    - Gestión Nacional de Programación y Proyectos.
    - Gestión Nacional de Seguimiento y Evaluación.

- **Procesos Desconcentrados**

  - **Procesos Gobernantes Desconcentrados**

    - Direccionamiento Estratégico Provincial.

  - **Procesos Sustantivos Desconcentrados**

    - Gestión Provincial de Servicios de Atención al Ciudadano.

      - Gestión de Atención Universal.
      - Gestión Provincial de Afiliación y Control Técnico.
      - Gestión Provincial de Cartera y Coactiva.

- Gestión Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud.
- Gestión Provincial del Seguro Social Campesino.
- Gestión Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riegos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros.

- **Procesos Adjetivos de Asesoría de Apoyo Desconcentrados**

  - Gestión Provincial de Prestaciones y Controversias.
  - Gestión Provincial de Asesoría Jurídica.
  - Gestión Provincial de Planificación.
  - Gestión Provincial Administrativa Financiera.
  - Gestión Provincial de Comunicación Social.

Objetivos de la entidad

La Resolución de Consejo Directivo C.D. 535 de 8 septiembre de 2016, con la que se expidió la Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, vigente desde el 17 de mayo de 2017, establece los siguientes objetivos:

- Incrementar la calidad, calidez, y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.
- Incrementar el acceso al aseguramiento universal obligatorio de la población ecuatoriana urbana, rural y en el exterior.
- Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Incrementar el desarrollo de talento humano.
- Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros.

Monto de recursos examinados

Se analizó las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución para la adquisición de bienes, servicios, consultoría, medicamentos, insumos y equipos médicos de 18 procesos de contratación por 8 048 634.61 USD, según Anexo 2.

Servidores relacionados

Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.

La Contraloría General del Estado emitió el informe DNA7-0019-2019 de 7 de mayo de 2019, que corresponde al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, distribución y uso de los medicamentos adquiridos mediante el proceso de contratación por catálogo electrónico CATE-IESS-SSC-001-2017 y del proceso SIE-07-IESS-SDNCP-18 para la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de 200 unidades dentales completas y 200 cavitrones de las Unidades Médicas en el Seguro Social Campesino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, y enviado al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS con oficio 0021907–DNA7 de 5 de junio de 2019; en el cual se emitieron 12 recomendaciones que están relacionadas con el alcance de la presente acción de control, de las cuales 11 se encuentran cumplidas y una no aplica.

Garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo no vigentes.

El Director del Seguro Social Campesino y la Procuradora Común de la Asociación VIAGISCONSULT-PLANISOC, suscribieron el 26 de diciembre de 2017, el contrato IESS-PG-2017-0185-C para los "*Estudios previos para la construcción de 13 unidades médicas del Seguro Social Campesino*" por 155 400 USD, con un plazo de 60 días calendario y un anticipo del 30% del valor del contrato por 46 620 USD, que fue pagado con lote 853 de 25 de enero de 2018.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima, Garantías, la contratista presentó las pólizas de Fiel Cumplimento del Contrato CC-181314 por 7 770 USD y de Buen Uso del Anticipo BU-181316 por 46 620 USD, las cuales se mantuvieron vigentes hasta el 20 y 21 de diciembre de 2018, respectivamente.

El Director General del Seguro Social Campesino y la Procuradora Común de la empresa contratista, ante la probada concurrencia de circunstancias imprevistas de orden técnico y económico, suscribieron el 7 de noviembre de 2018, el "*Acta de*

terminación por mutuo acuerdo Contrato de consultoría Nro. IESS-PG-2017-0185-C", que en su numeral 4.3., Liquidación Económica, señala:

> *"... La Consultora se comprometió a terminar los productos citados en esta acta a entera satisfacción del SSC, es decir a absolver todas las observaciones que defina la Dirección de Infraestructura en el plazo establecido en esta acta, hasta que los productos estén a entera satisfacción de la entidad, por lo que no se realizará ningún tipo de liquidación o compensación económica hasta que se absuelvan todas las observaciones de los productos entregados. a entera satisfacción (...)".*

Además, en el numeral 5.3. Devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento y buen uso de anticipo, se dejó constancia que la Subdirección Nacional Financiera del Seguro Social Campesino, a través de la Unidad de Pagos Custodios de las Pólizas, será la encargada de proceder a la devolución de las pólizas de garantías entregadas, una vez realizada la liquidación económica del contrato y efectuado el pago correspondiente.

El Administrador del Contrato; el Técnico que no intervino en la ejecución del contrato; y, la Procuradora Común de la Asociación VIAGISCONSULT-PLANISOC, suscribieron el 15 octubre de 2019, el Acta de entrega recepción definitiva del contrato IESS-PG-2D17-0185-C; con lo cual se procedió a devengar el anticipo entregado con lote 14088 de 16 del mismo mes y año, respectivamente, a pesar de que las garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo se encontraban vigentes hasta el 20 y 21 de diciembre del 2018; ocasionando que los valores egresados por la entidad para la ejecución de los "*Estudios previos para la construcción de 13 unidades médicas del Seguro Social Campesino*" no se encuentren respaldados de posibles incumplimientos contractuales hasta 299 días.

Los referidos servidores incumplieron lo que determina el numeral 7.04 de la cláusula séptima. - Garantías, del Contrato IESS-PG-2017-0185-C, que establece:

> *"... **7.04.- Devolución de las garantías:** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y 118 del Reglamento General, de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, por el monto no amortizado (en el caso de la garantía de anticipo), lo que será vigilado y exigido a través del Administrador del Contrato (...)".*

Además, el artículo 117 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

> *"... **Art. 117.-** Combinación de Garantías. - Todas las garantías, asegurarán el total cumplimiento de las obligaciones pertinentes, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación (...)".*

La Asistente Administrativa designada para el control y custodia de las garantías, con oficio IESS-SDNFSSC-2020-0024-O de 18 de agosto de 2020, informó que el Administrador del contrato IESS-PG-2017-0185-C, no comunicó a la Subdirección Nacional Financiera del Seguro Social Campesino, que existía el Acta de terminación por mutuo acuerdo firmada el 7 de noviembre de 2018. Sin embargo, era de su responsabilidad mantener vigentes las garantías que se encontraban bajo su custodia, en cumplimiento a memorando IESS-SDNFSSC-2017-1130-M de 4 de agosto de 2017, suscrito por la Subdirectora Nacional Financiera del Seguro Social Campesino.

Con oficios 0053 y 0054-0002-DNA7-2020-I de 15 de octubre de 2020, se comunicó los resultados provisionales al Administrador del Contrato IESS-PG-2017-0185-C y a la encargada del Control y Custodia de Garantías.

El Arquitecto de la Dirección del Seguro Social Campesino, como Administrador del Contrato IESS-PG-2017-0185-C, con comunicación de 22 de octubre de 2020, señaló:

> *"... No se puede hablar de posibles incumplimientos ya que los productos de los cuales se desprende la recepción definitiva y liquidación económica de los mismos son aquellos que fueron entregados a su tiempo y de los cuales formaron parte del acta de terminación de mutuo acuerdo* (...)".

Lo señalado por el servidor no modifica lo comentado por auditoría, por cuanto las garantías debían mantenerse vigentes hasta la suscripción del acta entrega – recepción definitiva, lo que debió ser vigilado y exigido por la contratante a través del Administrador del Contrato.

Lo comentado se presentó por cuanto, la Asistente Administrativa de la Subdirección Nacional Financiera del Seguro Social Campesino, encargada del control y custodia de las garantías, no informó al Administrador del contrato sobre el vencimiento de las garantías y no tramitó su renovación; y, el Administrador de Contrato, no gestionó ante la contratista la renovación de las garantías hasta la recepción definitiva y liquidación

Diez

del contrato; ocasionando que los valores egresados por la entidad para la ejecución de los "*Estudios previos para la construcción de 13 unidades médicas del Seguro Social Campesino*" no se encuentren respaldados de posibles incumplimientos contractuales hasta 299 días; incumpliendo los artículos 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 117 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el memorando IESS-SDNFSSC-2017-1130-M de 4 de agosto de 2017; inobservando las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 100-03 Responsables de Control Interno, 403-12 Control y Custodia de garantía y 408-17 Administrador del Contrato.

Conclusión

No se mantuvo el control de la vigencia, ni se gestionó la renovación de las garantías de Fiel Cumplimiento del contrato y de Buen uso del Anticipo hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva; ocasionando que los valores egresados por la entidad para la ejecución de los "*Estudios previos para la construcción de 13 unidades médicas del Seguro Social Campesino*" no se encuentren respaldados de posibles incumplimientos contractuales hasta 299 días.

Recomendación

Al Director Administrativo Financiero

1. Dispondrá a la Encargada del control y custodia de garantías, realice un control permanente de la vigencia y gestione oportunamente su renovación, hasta la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva de los contratos.

2. Dispondrá a los Administradores de los Contratos, verifiquen que las garantías se encuentren vigentes, caso contrario informará al contratista y a la Máxima Autoridad para la toma de acciones correctivas.

Contratos suscritos fuera del término establecido

El Director del Seguro Social Campesino, con Resoluciones RES-88- IESS-SDNCP-18 y 89 de 11 y 12 de octubre de 2018, adjudicó los procesos de contratación RE-IESS-013-2018 y SIE-12-IESS-SDNCP-18, respectivamente, y dispuso:

*"... **Artículo 5.- DISPONER** a la Procuraduría General del IESS, la elaboración del contrato correspondiente y solicitar a la oferente toda la documentación habilitante para la suscripción del mismo (...)".*

La Subdirectora Nacional de Compras Públicas, con memorandos IESS-SDNCP-2018-1037 y 1057-M de 17 y 18 de octubre de 2018, respetivamente, solicitó al Procurador General, elabore los contratos de los citados procesos de contratación; por lo cual, la Subdirectora Nacional de Asesoría Legal, con memorando IESS-SDNAL-2018-0436-M y 0454-M de 29 de noviembre y 5 de diciembre del mismo año, remitió los ejemplares de los contratos IESS-PG-2018-0045-C y 0046-C, que fueron suscritos el 19 y 29 de noviembre de 2018, respectivamente; es decir, 11 y 18 días posteriores a la fecha de adjudicación, según anexo 3; conforme establecen el primer y tercer inciso de los artículos 69 y 113 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; respectivamente, que señalan:

*"... **69.-** Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista (...)".*

*"... **113.-** Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación (...)".*

Además, en el caso del proceso de contratación SIE-12-IESS-SDNCP-18, el Gerente General de la empresa adjudicada, con comunicación de 7 de noviembre de 2018, remitió al Procurador General del IESS la documentación habilitante para la suscripción del contrato, dos días posteriores a la fecha límite; sin que se evidencie las solicitudes efectuadas al oferente, a fin de que remita la documentación de manera oportuna para la suscripción del contrato.

Con oficios 0052-0002-DNA7-2020-I de 15 de octubre de 2020, se comunicaron los resultados provisionales al Procurador General del IESS, sin recibir respuesta.

Lo comentado se presentó por cuanto el Procurador Generales del IESS, actuante del 13 de marzo de 2018 al 31 de enero de 2019, no dio cumplimiento a las Resoluciones RES-88- IESS-SDNCP-18 y 89 de 11 y 12 de octubre de 2018, mediante las cuales el

Director del Seguro Social Campesino adjudicó los procesos de contratación RE-IESS-013-2018 y SIE-12-IESS-SDNCP-18, respectivamente; ocasionando que la entidad no cuente con los contratos formalizados dentro del tiempo establecido, generando demora en el inicio de su ejecución, incumpliendo los artículo 69 y 113 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, el literal c del numeral 5.4 Gestión Nacional de Asesoría Jurídica del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; e inobservó las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 100-03 Responsables del Control Interno.

Conclusión

No se dio cumplimiento a las Resoluciones RES-88- IESS-SDNCP-18 y 89 de 11 y 12 de octubre de 2018, mediante las cuales el Director del Seguro Social Campesino adjudicó los procesos de contratación RE-IESS-013-2018 y SIE-12-IESS-SDNCP-18, respectivamente; ocasionando que la entidad no cuente con los contratos formalizados dentro del tiempo establecido, generando demora en el inicio de su ejecución.

Recomendación

Al Director General del IESS

3. Dispondrá al Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, verifique que los contratos se elaboren y suscriban dentro del término de 15 días desde la notificación de adjudicación, a fin de que se cuente con instrumentos legales formalizados dentro de los tiempos establecidos; y, en caso de que el proveedor no remita la documentación oportunamente, se dejará evidencia documental de su solicitud e insistencia.

Información relevante de procesos de contratación no publicada en el portal de compras públicas.

En nueve procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios incluidos consultorías ejecutadas durante el período de examen, no se publicó en el portal de compras públicas toda la información relevante de las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución como son: estudios, diseños y proyectos, certificación presupuestaria, ofertas técnicas, acta de apertura de ofertas, actas de

Trece

convalidación de errores, informe de la comisión técnica, garantías, notificación de disponibilidad del anticipo, contratos suscritos, comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas y actas de entrega recepción; ocasionando que la documentación publicada sea incompleta y que los usuarios internos y externos no visualicen la información relevante y actualizada, así:

No.	Código del proceso	Objeto del Proceso	Valor USD	Documentación relevante no publicados en el portal	Servidor Encargado de la publicación
1	LCC-03-IESS-SDNCP-17	Contratación de estudios previos para la construcción de 13 unidades médicas del Seguro Social Campesino	155 400.00	- Estudios, diseños y proyectos - Certificación Presupuestaria - Ofertas presentadas - Acta de Apertura de Ofertas - Acta que detalle los errores de forma de la oferta y por lo cual se solicita la convalidación de errores - Garantías presentadas antes de la firma del contrato - Contrato - Notificación de disponibilidad del anticipo - Actas de entrega recepción	Servidor C.C: 1716723232
2	RE-IESS-018-2017	Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos para el personal de nivel central del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Seguro Social Campesino con la Empresa Pública Tame Linea Aérea del Ecuador TAME E.P.	64 500,00	- Ofertas presentadas - El Informe en el que la Comisión Técnica recomienda a la máxima autoridad la adjudicación. - Contrato - Acta de entrega recepción	
3	SIE-IESS-SDNCP-12-19	Adquisición, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Mantenimiento de 300 Unidades Dentales y 234 Escarificadores Dentales Ultrasónicos para los Dispensarios Rurales del Seguro Social Campesino	4 135 919.31	- Ofertas presentadas - Acta de aperture - Acta que detalle los errores de forma de la oferta y por lo cual se solicita la convalidación de errores	Servidor C.C.: 1722013354
4	SIE-IESS-SDNCP-21-19	Adquisición, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Mantenimiento de 300 Unidades Dentales y 234 Escarificadores Dentales Ultrasónicos para los Dispensarios Rurales del Seguro Social Campesino	4 053 624.40	- Ofertas presentadas - Acta que detalle los errores de forma de la oferta y por lo cual se solicita la convalidación de errores	
5	RE-IESS-SDNCP-13-19	Servicio de capacitación para el personal del seguro social campesino a nivel nacional 2019	605 729.65	- Ofertas presentadas	

Catorce

No.	Código del proceso	Objeto del Proceso	Valor USD	Documentación relevante no publicados en el portal	Servidor Encargado de la publicación
6	COT-IESS-003-2018	Contratación del servicio de agencias de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales para el personal de nivel central del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Seguro Social Campesino	84 829.55	- Convocatoria o Invitación - Pliegos - Ofertas presentadas - Acta que detalle los errores de forma de la oferta y por lo cual se solicita la convalidación de errores - El Informe en el que la Comisión Técnica recomienda a la máxima autoridad la adjudicación. - Contrato - Actas de entrega recepción	Servidor C.C.: 1721254678
7	RE-IESS-013-2018	Estudio de levantamientos topográficos y mecánica de suelos para 16 predios, donde se ubicarán unidades médicas del Seguro Social Campesino.	55 192.07	- Ofertas presentadas - El Informe en el que la Comisión Técnica recomienda a la máxima autoridad la adjudicación	
8	SIE-18-IESS-SDNCP-18	Adquisición de ionómero de vidrio de base de fotocurado - Biomaterial Odontológico, para el Seguro Social Campesino.	44 940.40	- Ofertas presentadas - El Informe en el que la Comisión Técnica recomienda a la máxima autoridad la adjudicación - Comunicaciones al contratista respecto a la aplicación de multas - Actos administrativos de sanción y Multas	Servidor C.C.: 0909908972
9	SIE-8-IESS-SDNCP-18	Adquisición de 32 ítems de biomateriales odontológicos – grupo 5 para el Seguro Social Campesino.	1 280 590.11	- El Informe en el que la Comisión Técnica recomienda a la máxima autoridad la adjudicación - Notificación de disponibilidad del Anticipo	

Los artículos 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 13 de su Reglamente, disponen:

> *"... **21.** La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRAS PÚBLICAS (...)".*
>
> *"... **13.** Para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal www.compraspublicas.gov.ec se entenderá como información relevante la siguiente: Convocatoria... Pliegos... Proveedores invitados... Preguntas y respuestas de los procedimientos de contratación... Ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos... Resolución de adjudicación... Contrato suscrito, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos... Contratos complementarios, de haberse suscrito... Ordenes de cambio, de haberse emitido... Cronograma de ejecución de actividades contractuales... Cronograma de pagos... Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación de contrato (...)".*

Con oficios del 0048 al 0051-0002-DNA7-2020-I de 15 de octubre de 2020, se comunicó los resultados provisionales a los servidores responsables de registrar la

documentación relevante en el portal de compras públicas de cada uno de los procesos de contratación observados.

El Asistente Administrativo, encargado de publicar la información relevante de los procesos de contratación SIE-IESS-SDNCP-12-19, SIE-IESS-SDNCP-21-19 y RE-IESS-SDNCP-13-19, con comunicación de 19 de octubre de 2020, señaló:

> *"... El equipo de Contraloría no ha podido ver todos los archivos publicados en la sección archivos del proceso... puesto que ha ingresado en la opción búsqueda de procesos de... la página principal del Sistema Oficial de Contratación Pública... Opción que* ***no muestra*** *todos los archivos que constan en dicho proceso, y que conforme he revisado solo pueden ser visualizados por la persona que público el proceso en Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), en este caso por el suscrito* (...)".

Lo expuesto por el servidor no modifica lo comentado por auditoría, por cuanto el sistema SOCE es de uso del servidor; sin embargo, se evidenció que en los procesos SIE-IESS-SDNCP-12-19, SIE-IESS-SDNCP-21-19 y RE-IESS-SDNCP-13-19, no se publicó la ofertas presentadas, acta de apertura, acta que detalle los errores de forma, que corresponden a la fase precontractual, a fin de que tenga acceso tanto los usuarios internos como externos; además, el Director del Seguro Social Campesino señaló al citado servidor como responsable de publicar la información relevante en el Portal de Compras Públicas.

El Abogado, encargado de publicar la información relevante de los procesos de contratación COT-IESS-003-2018 y RE-IESS-013-2018, señaló:

> *"...en mi calidad de ex abogado del IESS,* ***actué como secretario*** *de los procesos... mi responsabilidad era* ***publicar la información relevante concerniente a la fase precontractual,*** *pues la fase preparatoria es competencia de las unidades requirentes, antes de la publicación; y, la* ***fase contractual y de ejecución, es competencia del administrador del contrato*** (...)".

Lo expuesto por el servidor ratifica lo comentado por auditoría, por cuanto se evidenció que en los procesos de contratación COT-IESS-003-2018 y RE-IESS-013-2018 no se publicó la convocatoria o invitación, pliegos, ofertas presentadas, actas de detalles de errores, informe en el que se recomienda la adjudicación, documentación que corresponde a la fase precontractual.

Lo expuesto se presentó por cuanto, los servidores responsables de ingresar la documentación relevante en el portal de compras públicas, no publicaron, toda la información relevante de las fases precontractual, contractual y ejecución de 9 procesos de contratación; ocasionando que la documentación publicada en el portal de compras públicas de los procesos de contratación sea incompleta y que los usuarios internos y externos no visualicen la información relevante y actualizada; inobservando lo dispuesto en en los artículos 4, 21 y el segundo inciso de la disposición transitoria Sexta de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 13 del Reglamento general la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 8 y 20 de la RE-SERCOP-2016-00000072 de 31 de agosto de 2016; e, inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de Control Interno..

Conclusión

No se publicó en el portal de compras públicas la documentación relevante de las fases precontractual, contractual y ejecución de 9 procesos de contratación; ocasionando que los usuarios internos y externos no dispongan de información completa y actualizada, afectando al principio de transparencia.

Recomendación

Al Subdirector Nacional de Compras Públicas del IESS

4. Notificará a los funcionarios encargados del manejo de la información relevante de cada proceso, sobre la obligatoriedad de publicar oportunamente los documentos en el portal de compras públicas, actividad que deberá ser supervisada y controlada en forma periódica.

Ing. Carlos Riofrío González
Director Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social